

**PREMIO NACIONAL DE ENSAYO SOBRE ALTERNATIVAS  
DE ECONOMÍA PÚBLICA E INSTITUCIONALISMO  
“JOSÉ AYALA ESPINO”**

**CONVOCATORIA**

En reconocimiento a la meritoria trayectoria académica del Dr. José Ayala Espino, ilustre economista que dedicó su trabajo a la docencia económica y al examen riguroso y la realización de trascendentales aportes en los campos de la economía pública y el institucionalismo, **la Universidad Nacional Autónoma de México convoca al PREMIO NACIONAL DE ENSAYO SOBRE ALTERNATIVAS DE ECONOMÍA PÚBLICA E INSTITUCIONALISMO “José Ayala Espino”**, de acuerdo con las siguientes

**Bases**

- I. Podrán participar en el certamen las y los estudiantes y egresados de grado y posgrado de las carreras de Economía, Administración Pública y Ciencias Políticas y Sociales de las instituciones de educación superior del país, siempre y cuando no sean mayores de 39 años y no presenten trabajos de tesis.
- II. Para concursar, las y los interesados deberán enviar un ensayo a) de carácter teórico, b) propositivo de estrategias o políticas públicas, o c) de reflexión crítica, sobre uno o varios de los temas vinculados con los campos de la economía pública y/o el institucionalismo que se indican en la relación al calce.
- III. Los ensayos deberán tener entre 50 y 100 páginas, estar escritos a doble espacio en fuente Times New Roman de 12 puntos, estar firmados por la o el autor consignando su nombre y datos de localización, y ser enviados en formato pdf al correo [premio.joseayalaespino@economia.unam.mx](mailto:premio.joseayalaespino@economia.unam.mx) entre la fecha de publicación de esta convocatoria y las 23:59 horas del viernes 25 de febrero de 2022, registrando como asunto en el correo de envío: “Premio José Ayala Espino”.
- IV. El premio consistirá en la publicación por la UNAM de la obra premiada y la entrega, a título de pago de derechos, de un monto de \$ 100,000.00 (cien mil pesos M.N.)
- V. El jurado estará integrado por 5 especialistas en los temas considerados, y su fallo inapelable se hará público en el marco del SIMPOSIO JOSÉ AYALA ESPINO. EL INSTITUCIONALISMO Y LA ECONOMÍA PÚBLICA ANTE LAS CRISIS DE NUESTRO TIEMPO, el 22 de abril de 2022, aniversario luctuoso del Dr. Ayala Espino, evento y día en que se entregará el Premio.
- VI. Si la ganadora o el ganador residen fuera de la Ciudad de México, su traslado dentro de la República Mexicana, su hospedaje y alimentación para recibir el Premio serán cubiertos por las entidades académicas organizadoras.

- VII. El Premio se podrá declarar desierto. Cualquier situación no prevista en la Convocatoria será resuelta por los organizadores. La participación de las/los interesados implica la total aceptación de estas Bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 29 de septiembre de 2021.**

\*\*\*

**RELACIÓN INDICATIVA DE TEMAS PARA PARTICIPAR**

- 1.- Papel de las instituciones en las economías de mercado.
  - 1.1.- Relación de la teoría positiva con la normativa;
  - 1.2.- Avances en la comprensión de la realidad económica de las empresas (microeconomía) y de las naciones (macroeconomía), favorecidos por el neoinstitucionalismo;
  - 1.3.- Caracterización, alcances y límites de la acción colectiva. El problema del gorrón;
  - 1.4.- Evolución institucional de los mercados: circulación de mercancías, circulación de derechos de propiedad y circulación de derechos de acceso al disfrute de las mercancías.
- 2.- El Estado, la tercera fuerza.
  - 2.1.- El abandono del Estado de naturaleza, ¿contrato social o autocracia?;
  - 2.2.- Metamorfosis del bandido errante en bandido estacionario;
  - 2.3.- Descripción y crítica del Teorema de Coase. Óptimo de Pareto en aprietos;
  - 2.4.- Descripción y crítica del Dilema del Prisionero.
- 3.- El diseño institucional.
  - 3.1.- ¿Las mores o la imitación institucional?;
  - 3.2.- El papel de las tradiciones en el diseño institucional informal y formal;
  - 3.3.- Instituciones para acceder al desarrollo;
  - 3.4.- Derechos de propiedad, reglas de acceso y uso, contratos.
- 4.- Instituciones en la historia de México y nuevos requerimientos institucionales.
  - 4.1.- El reformismo neoliberal y la gerencialización de la administración pública;
  - 4.2.- ¿Por qué fracasan o prosperan las naciones?

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS**  
en el marco del  
**XLI SEMINARIO DE ECONOMÍA AGRÍCOLA**  
convocan al  
**PREMIO ANUAL DR. ERNEST FEDER 2021**

**Bases**

- 1) Podrán participar trabajos de investigación inéditos en forma de artículos individuales o colectivos sobre el tema: La pandemia de covid-19 y el sistema agroalimentario mexicano: balance y perspectivas.

Subtemas: a) La producción, distribución y suministro de alimentos en México en el contexto de la pandemia de covid-19; b) El consumo de alimentos ultraprocesados y sus implicaciones en la pandemia de covid-19, y c) Políticas públicas y regulaciones para una alimentación saludable.

- 2) Dirigido a tesistas de posgrado, profesionales e investigadores especializados en el sector. Los trabajos deben ser de autoría propia, reflejar originalidad, rigor científico y metodológico y estar debidamente concluidos. Cada autor podrá concursar únicamente con un trabajo y, en los casos de obras colectivas, no deberán exceder de cuatro autores por obra. El documento deberá contar con una portada que contenga el nombre del premio, el título del trabajo y el seudónimo; incluir un resumen de media cuartilla, introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. La obra debe tener una extensión máxima de 30 cuartillas, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1.5 y con un formato de citas estilo APA (American Psychological Association) y se entregará en formato pdf. El archivo pdf se subirá a la página Premios y reconocimientos otorgados por el Instituto de Investigaciones Económicas: <https://premios.iiec.unam.mx/>

- 3) Se deberá llenar el formato de registro disponible en la misma página electrónica. Se incluirá una semblanza del o los(as) participante(s) y los datos de contacto con nombre, institución, teléfono y correo electrónico. En el caso de las obras colectivas, se indicará el nombre del representante del grupo de autores. Este documento se entregará al jurado calificador una vez realizado el dictamen. No cumplir los requerimientos citados en las bases 1, 2 y 3 podrá ser causa de exclusión del trabajo en el concurso.

- 4) El jurado calificador estará integrado por el director del IIEc, los coordinadores del Seminario y por reconocidos(as) investigadores(as) de El Colegio de México, la Universidad Autónoma Chapingo, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Nacional Autónoma de México. La decisión del jurado será inapelable.

- 5) El Instituto de Investigaciones Económicas otorgará los siguientes premios:

Primer lugar: \$20 000.00 m.n.

Segundo lugar: \$10 000.00 m.n.

Tercer lugar: Diploma

- 6) Los trabajos ganadores se expondrán durante el seminario. El Instituto se reserva el derecho de publicarlos.

- 7) Fecha límite de envío del trabajo: lunes 18 de octubre de 2021, a las 14:00 horas.

- 8) Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Universitaria, Cd. Mx, 2 de septiembre de 2021.**  
**EL DIRECTOR**

**DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS**

INFORMES: Secretaría Académica: tel. 5623-0101, 5623-0141 y 5516807256  
<http://www.iiec.unam.mx>  
[analaura@iiec.unam.mx](mailto:analaura@iiec.unam.mx)

## Convocatoria Cátedra Especial “Juan Diego Tercero Farías”

La Facultad de Música, de conformidad con el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales (RSCEE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a esta Facultad, a presentar solicitudes para ocupar por un año, a partir del 1 de febrero de 2022, la Cátedra Especial “**Juan Diego Tercero Farías**”.

### Bases y requisitos:

Podrán ocupar la Cátedra Especial, miembros del personal académico de la UNAM que, a juicio del H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas. El propósito de las Cátedras Especiales es promover la superación del nivel académico de la institución, mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, con base en los artículos 13, 15 inciso d) y 16 del RSCEE.

- a) Ser profesor de tiempo completo y cumplir cabalmente con sus compromisos, en exclusión de toda actividad externa que rebase las ocho horas señaladas en el artículo 57 inciso b del Estatuto del Personal Académico.
- b) Contar con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la institución al momento de presentar la solicitud.
- c) Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas en el periodo a evaluar.
- d) Haber cumplido cabalmente con sus compromisos en la UNAM, realizando actividades sobresalientes en docencia, investigación y extensión académica y profesional.
- e) Presentar el programa de actividades que llevará a cabo durante el goce de la cátedra, que sea pertinente para la Facultad de Música y contribuya a elevar el nivel académico de la institución.
- f) No gozar de una beca que implique una remuneración económica, ni tampoco ocupar un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos si obtiene la Cátedra.

El Consejo Técnico de la Facultad de Música acordó que pertenecer al SNI O SNCA, no es impedimento para ocupar una Cátedra Especial, pero, en igualdad de otros merecimientos académicos diferentes de la investigación y de la creación, dará preferencia a quienes no disfruten de dichos estímulos.

### Documentos requeridos:

De conformidad con el artículo 15 del RSCEE, los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases y requisitos de esta convocatoria podrán remitir los documentos requeridos a la Secretaría del H. Consejo Técnico de la Facultad de Música en formato PDF mediante correo electrónico a la dirección: [consejo.tecnico@fam.unam.mx](mailto:consejo.tecnico@fam.unam.mx) dentro de un plazo de **30 días naturales contados a partir de la publicación de esta Convocatoria en Gaceta UNAM**.

- a. Solicitud y relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

- b. Documentación en la que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral con la UNAM.
- c. Propuesta completa de programa a desarrollar durante el periodo de ocupación de la Cátedra, que contenga la descripción de actividades y metas a alcanzar, metodología y fundamentación de las propuestas, resaltando la forma en que éstas contribuirán al desarrollo académico de la Facultad de Música.
- d. *Curriculum vitae*.
- e. Fotocopia de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante.
- f. Resumen de actividades que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión académica, en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de entrega de la solicitud.
- g. Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, que, sumado al tiempo de servicio prestado a esta institución, exceda de 48 horas semanales, según lo establecido en el artículo 57 inciso b del Estatuto del Personal Académico.

### Lineamientos:

El Consejo Técnico podrá solicitar información adicional en caso de que así lo considere.

El ocupante de la Cátedra Especial, adicionalmente a las actividades correspondientes a su nombramiento, se compromete a:

1. Dictar conferencias sobre su actividad académica, a solicitud del Consejo Técnico.
2. Participar en comisiones académicas de la Facultad que no interfieran con sus actividades académicas de docencia e investigación.
3. Rendir un informe de las actividades desarrolladas y logros obtenidos, al término de la ocupación de la Cátedra.

Conforme a los artículos 19, 20 y 21 del RSCEE, los interesados que hayan ocupado una cátedra durante el año 2021 y que presenten ante el Consejo Técnico la solicitud de prórroga, incluyendo el informe de actividades realizadas y el programa para el siguiente período, deberán hacerlo **60 días naturales antes del término de la ocupación de la cátedra**, para que éste, previa evaluación de las actividades realizadas durante la vigencia, decida sobre el otorgamiento o negativa de la prórroga, en el entendido de que la información que se adjunte a la solicitud deberá referirse a las actividades realizadas durante el último período, dicha información deberá ser enviada mediante correo electrónico en formato PDF a la dirección: [consejo.tecnico@fam.unam.mx](mailto:consejo.tecnico@fam.unam.mx)

“Por mi raza hablará el espíritu”  
Ciudad de México a 7 de octubre de 2021  
La Directora

María Teresa Gabriela Frenk Mora

## Convocatoria Cátedra Especial “Estanislao Mejía”

La Facultad de Música, de conformidad con el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales (RSCEE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a esta Facultad, a presentar solicitudes para ocupar por un año, a partir del 1 de enero de 2022, la Cátedra Especial “**Estanislao Mejía**”.

### Bases y requisitos:

Podrán ocupar la Cátedra Especial, miembros del personal académico de la UNAM que, a juicio del H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas. El propósito de las Cátedras Especiales es promover la superación del nivel académico de la institución, mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, con base en los artículos 13, 15 inciso d) y 16 del RSCEE.

- a) Ser profesor de tiempo completo y cumplir cabalmente con sus compromisos, en exclusión de toda actividad externa que rebase las ocho horas señaladas en el artículo 57 inciso b del Estatuto del Personal Académico.
- b) Contar con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la institución al momento de presentar la solicitud.
- c) Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas en el periodo a evaluar.
- d) Haber cumplido cabalmente con sus compromisos en la UNAM, realizando actividades sobresalientes en docencia, investigación y extensión académica y profesional.
- e) Presentar el programa de actividades que llevará a cabo durante el goce de la cátedra, que sea pertinente para la Facultad de Música y contribuya a elevar el nivel académico de la institución.
- f) No gozar de una beca que implique una remuneración económica, ni tampoco ocupar un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos si obtiene la Cátedra.

El Consejo Técnico de la Facultad de Música acordó que pertenecer al SNI O SNCA, no es impedimento para ocupar una Cátedra Especial, pero, en igualdad de otros merecimientos académicos diferentes de la investigación y de la creación, dará preferencia a quienes no disfruten de dichos estímulos.

### Documentos requeridos:

De conformidad con el artículo 15 del RSCEE, los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases y requisitos de esta convocatoria podrán remitir los documentos requeridos a la Secretaría del H. Consejo Técnico de la Facultad de Música en formato *PDF* mediante correo electrónico a la dirección: [consejo.tecnico@fam.unam.mx](mailto:consejo.tecnico@fam.unam.mx) dentro de un plazo de **30 días naturales contados a partir de la publicación de esta Convocatoria en Gaceta UNAM**.

- a. Solicitud y relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

- b. Documentación en la que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral con la UNAM.
- c. Propuesta completa de programa a desarrollar durante el periodo de ocupación de la Cátedra, que contenga la descripción de actividades y metas a alcanzar, metodología y fundamentación de las propuestas, resaltando la forma en que éstas contribuirán al desarrollo académico de la Facultad de Música.
- d. *Curriculum vitae*.
- e. Fotocopia de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante.
- f. Resumen de actividades que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión académica, en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de entrega de la solicitud.
- g. Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, que, sumado al tiempo de servicio prestado a esta institución, exceda de 48 horas semanales, según lo establecido en el artículo 57 inciso b del Estatuto del Personal Académico.

### Lineamientos:

El Consejo Técnico podrá solicitar información adicional en caso de que así lo considere.

El ocupante de la Cátedra Especial, adicionalmente a las actividades correspondientes a su nombramiento, se compromete a:

1. Dictar conferencias sobre su actividad académica, a solicitud del Consejo Técnico.
2. Participar en comisiones académicas de la Facultad que no interfieran con sus actividades académicas de docencia e investigación.
3. Rendir un informe de las actividades desarrolladas y logros obtenidos, al término de la ocupación de la Cátedra.

Conforme a los artículos 19, 20 y 21 del RSCEE, los interesados que hayan ocupado una cátedra durante el año 2021 y que presenten ante el Consejo Técnico la solicitud de prórroga, incluyendo el informe de actividades realizadas y el programa para el siguiente periodo, deberán hacerlo **60 días naturales antes del término de la ocupación de la cátedra**, para que éste, previa evaluación de las actividades realizadas durante la vigencia, decida sobre el otorgamiento o negativa de la prórroga, en el entendido de que la información que se adjunte a la solicitud deberá referirse a las actividades realizadas durante el último periodo, dicha información deberá ser enviada mediante correo electrónico en formato PDF a la dirección: [consejo.tecnico@fam.unam.mx](mailto:consejo.tecnico@fam.unam.mx)

“Por mi raza hablará el espíritu”  
Ciudad de México a 7 de octubre de 2021  
La Directora

María Teresa Gabriela Frenk Mora



Dirección General de Asuntos  
del Personal Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
(PAPIIT)

CONVOCATORIAS 2020 EXTRAORDINARIA Y 2021

Aviso

REPORTE DE AVANCES Y SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PROYECTO

Se comunica a los responsables académicos de proyectos PAPIIT de las Convocatorias 2020 Extraordinaria y 2021, la fecha para la captura en línea del **Reporte de avances** y la solicitud de renovación para 2022. El sistema de gestión electrónica (GeDGAPA) estará **abierto únicamente del 04 al 15 de octubre de 2021** hasta las 15:00 horas, en el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx>.

Con la finalidad de optimizar la captura y evaluación, deberá reportar los avances sin agregar documentos que avalen la productividad del periodo; podrá anexar carta compromiso de nuevos participantes, cotizaciones respectivas en archivos en **formato de documento portátil (PDF)**.

**El proceso concluye** una vez capturados y enviados en línea, el reporte y su solicitud; no será necesario entregar ningún documento en la DGAPA.

Para cualquier aclaración, usted puede comunicarse a la Dirección de Desarrollo Académico, teléfonos 5622-6266, 5622-6016, correo electrónico: [papiit@dgapa.unam.mx](mailto:papiit@dgapa.unam.mx), o cuenta de twitter: @PAPIITunam.

Atentamente  
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 04 de octubre de 2021  
Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido  
Director General



## AVISO DEL ARCHIVO GENERAL



Hacemos de su conocimiento que, cumpliendo con las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias y universitarias, **A PARTIR DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, el Archivo General reanudó su servicio de devolución de documentos. Por el momento, este servicio se hará por **CITA**, conforme a lo siguiente:

\*Llenar el formato de solicitud de retiro de documentos que se encuentra en la siguiente dirección electrónica  
<https://www.dgsgm.unam.mx/archivo-general>

\*Recibir el correo de respuesta que indica los días y hora para acudir a las instalaciones del Archivo General a retirar los documentos.

\*Imprimir el formato de solicitud, debidamente llenado, y el correo de respuesta para entregárselos el día y hora de su cita. **Imprescindible presentarse con los formatos impresos**.

\*Cumplir con los pasos y requisitos señalados en la dirección electrónica arriba mencionada, para el retiro de documentos.

\*El día de la cita cumplir con las medidas sanitarias, portar adecuadamente el cubrebocas y acudir con el bolígrafo personal, de tinta negra .

**En caso de no presentarse, será necesario agendar una nueva cita**

*Gracias por su atención*



**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY  
CONVOCAN A**

La presentación de propuestas en el marco del **Programa de Emprendimiento Científico y Transferencia de Conocimiento y Tecnología – Modalidad 1: maduración de tecnologías UNAM-TEC**. Esta es una iniciativa promovida por el Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC, que busca impulsar proyectos que tengan una visión e impacto global, que impliquen desarrollo, avance o uso del conocimiento científico y tecnológico de impacto global y que cuenten con un antecedente de colaboración entre equipos de investigación y desarrollo de la UNAM y del Tec de Monterrey.

**1. Objetivo general de la convocatoria.**

- a) Promover la transferencia de nuevo conocimiento y tecnologías al mercado a través de la maduración de proyectos de alto impacto social y económico, generados de manera conjunta por las comunidades de la UNAM y del Tecnológico de Monterrey.
- b) Fomentar la creación de empresas con base en desarrollos que han surgido de la colaboración entre investigadores, académicos y estudiantes de la UNAM y del Tecnológico de Monterrey.

**2. Perfil del participante.**

- Investigadores, profesores, técnicos académicos e idealmente estudiantes activos del Tecnológico de Monterrey y la UNAM.
- Equipos de mínimo 3 personas, con integrantes de ambas instituciones.
- Los equipos podrán contar con la participación de alumnos de licenciatura y posgrado, siempre y cuando dicho equipo y propuesta esté liderada por dos profesores/investigadores, cada uno respectivamente adscrito al Tecnológico de Monterrey y a la UNAM, asegurando con ello la titularidad del desarrollo para ambas instituciones
- Contar con un **proyecto de base científico-tecnológica** mínimo en etapa de desarrollo de nivel tecnológico **TRL3**
- Identificando como ruta de comercialización:
  - a)Potenciales licenciamientos acompañado de un cliente inicial.
  - b)Potenciales emprendimientos

**3. Procesos del Programa de Emprendimiento Científico y Transferencia de Conocimiento y Tecnología – modalidad 1: maduración de tecnologías UNAM-TEC.**

**FASE 1: MADURACIÓN**

Duración: 6 meses máximo.

Presupuesto máximo: Hasta \$500,000.00 por proyecto, administrados por el Consorcio.<sup>1</sup>

Resultados esperados:

- Maduración hasta niveles de TRL 5 ó 6
  - Prototipo funcional
  - Prueba en ambiente real
- Plan de transferencia:
  - Modelo de negocios validado
  - Para casos de transferencia:
    - Plan de adopción/asimilación de la tecnología por la empresa receptora
    - Plan sobre el establecimiento de una empresa de base tecnológica.
  - Firma de un convenio específico de desarrollo, licenciamiento o cesión de derechos con el cliente, conforme a las políticas de las instituciones.
  - En caso de que se desprenda una nueva empresa de base tecnológica con el equipo, dicha empresa deberá ser constituida legalmente para ser la receptora de la tecnología, aplicándose los lineamientos institucionales para la definición de la participación y mitigación de conflictos de interés de los investigadores/académicos.

**FASE 2: ADOPCIÓN TECNOLÓGICA A NIVEL INDUSTRIAL**

Duración: 6 meses máximo.

Presupuesto:

Del consorcio: Hasta \$500,000.00 por proyecto, administrados por el Consorcio.<sup>1</sup>

Aportación del cliente: en especie o en efectivo.

Resultados esperados:

- Plan de maduración, puesta a punto, uso y explotación de la tecnología a escala industrial y comercial, por la empresa receptora, el cliente objetivo o el sector social al que se dirige la propuesta.
- Evidencias de la maduración a niveles de pre-producción industrial (TRL 7)
- Reportes de la revisión normativa nacional para el uso y aplicación de la tecnología.
- Construcción de acuerdos sobre propiedad intelectual y transferencia tecnológica.

**4. Retos o problemáticas para atender.**

En la Convocatoria podrán participar proyectos que atiendan a cualquier sector industrial; o bien, proyectos en las áreas de humanidades dirigidos a las agendas de desarrollo nacional, estatal o bien alineados a los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

Serán mejor evaluadas aquellas propuestas que vengan acompañadas por un cliente beneficiario de la tecnología, de acuerdo con las políticas de las instituciones (potencial licenciatario o comprador).

Los proyectos que atiendan específicamente necesidades vinculadas a la educación y el aprendizaje en nivel bachillerato, licenciatura o posgrado, podrán tener como potencial receptor de la tecnología al Tecnológico de Monterrey y/o a la UNAM. Para ello, deberán presentar como evidencia cartas de interés de las áreas o entidades correspondientes.

**5. Cronograma**

La convocatoria será única y permanecerá abierta del 11 de octubre de 2021 al 18 de agosto del 2022. La Comisión Técnica del Consorcio realizará una selección de proyectos de manera periódica para evaluar y seleccionar los proyectos participantes siguiendo una dinámica de cohortes:

No. de Cohorte	Fecha límite de carga de propuesta preliminar en el sistema	Comisión Técnica selecciona propuestos para presentar propuestas en extenso	Taller para preparación de propuestas en extenso	Fecha límite de carga de propuestas en extenso	Comisión Técnica selecciona finalistas para presentar pitch	Fecha límite de selección por la comisión
1	3 de noviembre 2021, 11:59am	15 de noviembre 2021	29 de noviembre al 3 de diciembre 2021	7 de enero 2022, 11:59am	20 de enero del 2022	28 de enero 2022
2	11 de febrero 2022, 11:59am	28 de febrero 2022	7 al 11 de marzo del 2022	4 de abril del 2022, 11:59am	18 de abril del 2022	25 de abril del 2022
3	2 de mayo del 2022, 11:59am	16 de mayo del 2022	30 de mayo al 2 de junio 2022	30 de junio del 2022, 11:59am	26 de julio del 2022	4 de agosto del 2022
4	18 de agosto del 2022, 11:59am	1 de septiembre 2022	19 al 23 de septiembre 2022	20 de octubre del 2022, 11:59am	8 de noviembre del 2022	17 de noviembre del 2022

El número de cohortes y las fechas podrán estar sujetas a cambios definidos por la Comisión Técnica del Consorcio y a la disponibilidad presupuestal.

**6. Registro**

Las propuestas preliminares y las propuestas en extenso pueden ser sometidas exclusivamente a través de la plataforma en línea en el sitio <https://consorciounamtec.mx/es/convocatorias/convocatoria-binomios-2021>. No se recibirán propuestas, ni anexos vía correo electrónico o cualquier otro medio.

Las propuestas preliminares pueden ser sometidas en cualquier fecha, pero serán consideradas en las cohortes de acuerdo con las fechas de corte enlistadas en los Términos de Referencia que acompañan esta Convocatoria.

**7. Contacto**

Para mayor referencia del Programa, consultar los Términos de Referencia disponibles en la página web del consorcio: <https://consorciounamtec.mx/es> o bien dirigirse a la Mesa de Ayuda en el sitio.

**8. Manejo de Datos Personales**

Para el caso de manejo de datos personales y en su caso ejercicio de los derechos ARCO de los participantes de esta convocatoria, deberán sujetarse al contenido de los avisos de privacidad que para tal efecto emitan la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey (ITESM), que estarán a disposición de los titulares de datos personales en <https://consorciounamtec.mx/es/aviso-de-privacidad>.

La presente Convocatoria y los Términos de Referencia que la acompañan entrarán en vigor una vez que sean publicados en la Gaceta UNAM y en los medios oficiales del Tecnológico de Monterrey. Cualquier situación no prevista en ésta, será resuelta por la Comisión Técnica del Consorcio.

**ATENTAMENTE**

**EL CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
Y EMPRENDEMIENTO UNAM - TEC**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 07 de octubre de 2021

<sup>1</sup> No existe transferencia de recursos en efectivo hacia los integrantes del equipo o al cliente; el Consorcio efectuará las compras y contrataciones siguiendo la normativa institucional aplicable, de acuerdo al Plan de Trabajo y Presupuestal del equipo

**FIC  
UNAM 12**

# ACIERTOS

## Encuentro Internacional de Escuelas de Cine

El FICUNAM, Festival Internacional de Cine de la Universidad Nacional Autónoma de México, abre la convocatoria para la Competencia **Aciertos. Encuentro Internacional de Escuelas de Cine** de su décima segunda edición.

Uno de nuestros intereses fundamentales se encuentra en la programación de películas cuya búsqueda formal se aventure en la exploración del lenguaje cinematográfico y así ser una importante ventana de exhibición en México para películas independientes de todo el mundo.

FICUNAM 12 se celebrará del 10 al 20 de marzo de 2022 y la ceremonia de premiación tendrá lugar el día jueves 17 de marzo en la Ciudad de México.

Con **Aciertos. Encuentro Internacional de Escuelas de Cine**, el FICUNAM busca convertirse en una plataforma para las nuevas generaciones de estudiantes de cine y contribuir a la formación de nuevos talentos, a través de un taller especializado y el encuentro con creadores profesionales internacionales. Este espacio busca promover el intercambio y la construcción de redes entre los jóvenes creadores de todo el mundo.

### GENERALES

**1.** Podrán participar los trabajos de estudiantes de escuelas de cine de la región Iberoamericana, considerando América Latina, España y Portugal.

**2.** El director del cortometraje a participar deberá ser alumno de la escuela o recién egresado. O, en su caso, tendrá que haber sido alumno durante el curso escolar 2020-2021. No se aceptarán trabajos de exalumnos. Los trabajos deberán ser producción de la escuela.

**3.** Las películas se presentarán en su idioma original subtituladas al español e inglés.

**4.** Cada escuela podrá presentar oficialmente una selección de tres trabajos producidos desde 2020. Ninguno podrá exceder los 40 minutos.

**5.** Los estudiantes de cada escuela también podrán aplicar de manera independiente, con trabajos producidos desde el 2021, en el marco de las actividades de la escuela. La duración no podrá exceder los 40 minutos.

**6.** Tanto la selección que realice el Comité del FICUNAM como el fallo del jurado, serán inapelables.

**7.** El cierre de la presente convocatoria será el día **viernes 15 de octubre de 2021**, a las **18:00 horas** (horario central de México). El Comité de selección del Festival no está obligado a ver películas inscritas fuera de la fecha límite.

**8.** Actualmente, el FICUNAM se está planeando en la modalidad presencial. Sin embargo, continúa el riesgo de que las condiciones sanitarias cambien de manera repentina debido a que la pandemia de COVID-19 está activa, lo que obliga a la organización del Festival a considerar la posibilidad de cambiar toda o parte de la programación a la modalidad de salas virtuales, bajo la previa autorización de las películas que deberán considerar esta situación al momento de su inscripción.

**9.** Tomando en cuenta las circunstancias que se viven actualmente por la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, existe la posibilidad de que la participación de los directores y directoras seleccionados se lleve a cabo de manera virtual.

**10.** La inscripción de una película a esta convocatoria implica la aceptación del presente reglamento.

**Los casos no previstos en la presente convocatoria o derivados de esta serán resueltos por el Comité Organizador del FICUNAM en apego a la normatividad aplicable y al Código de Ética de la UNAM.**

**Consulta todas las bases en [www.ficunam.unam.mx](http://www.ficunam.unam.mx)**

**Información +52 55 5622 9595**  
**[ficunam@fic.unam.mx](mailto:ficunam@fic.unam.mx)**